
PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

El Observatorio. Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020, publicación trimestral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia *Europa 2020*, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia.

Paralelamente, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

ESTRATEGIA EUROPA 2020

La Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, es el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia tiene cinco objetivos comunes y prioritarios que han de orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos son:

- *Aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años;*
- *Mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y,*
- *Promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas*

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento “inteligente, sostenible e integrador”. En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, en la versión vigente desde 2015, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo. [Más información de la Estrategia Europa 2020.](#)

En este contexto, el Observatorio recoge un conjunto de Indicadores para el seguimiento de la Estrategia *Europa 2020*. Este conjunto toma como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las nuevas orientaciones de empleo adoptadas en 2015. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, como el PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia *Europa 2020* y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1994 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge la información disponible hasta el 25 de agosto de 2016.

Este contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el [Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo](#), otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Subdirección General de Análisis del Mercado de Trabajo.

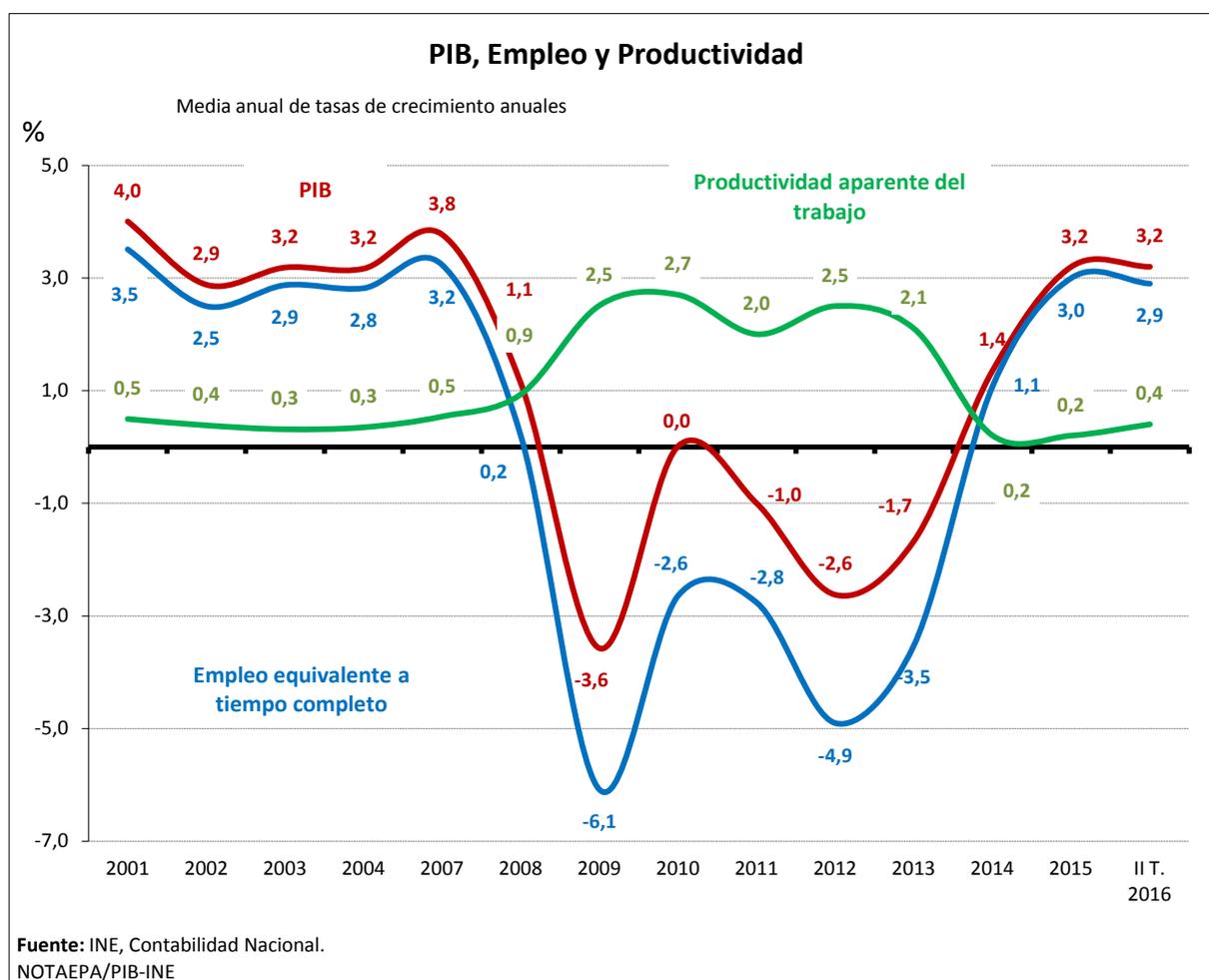
Con ello se pretende aportar información sobre unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, para apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

ÍNDICE	Página
LOS INDICADORES EN SEPTIEMBRE DE 2016	4
INDICADORES BÁSICOS	10
INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020	11
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	12
Directriz 5. Impulsar la demanda de empleo	12
Directriz 6. Mejorar la oferta de mano de obra, las cualificaciones y las competencias	15
Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo	19
Directriz 8. Fomentar la inclusión social, combatir la pobreza y promover la igualdad de oportunidades	20
DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO	21
FUENTES ESTADÍSTICAS	22
ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020	23

LOS INDICADORES EN SEPTIEMBRE DE 2016

Mediado 2016 la actividad económica sigue presentando un comportamiento dinámico, con ciertos signos de moderación, en un contexto de crecimiento lento a nivel europeo y de incertidumbre elevada a nivel mundial.

En España, en el primer semestre de 2016 la economía y el mercado de trabajo mantienen su dinamismo, con tasas de crecimiento altas. De acuerdo con la Contabilidad Nacional, en el segundo trimestre de 2016 se encadenan ya doce trimestres consecutivos de crecimiento del PIB y se registra un crecimiento del 0,8%, al mismo ritmo que en el primero, y del 3,2% en términos interanuales.



Durante los dos primeros trimestres de 2016 se ha mantenido el impulso en el ritmo de creación de **empleo en términos de Contabilidad Nacional**, más intenso en el primer trimestre, en el que aumentó un 3,2%, y algo más atenuado en el segundo, un 2,9% en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. Estos ritmos suponen la creación de casi medio millón de empleos adicionales en términos anuales, en línea con los resultados arrojados por la EPA. Este comportamiento ha venido acompañado de un aumento del número de horas efectivamente trabajadas,

del 2,9%, a la vez que se ha registrado un pequeño aumento de los CLU y de la productividad aparente por trabajador, del 0,4%.

Estos ritmos están siendo superiores a los que se registran en la **eurozona**. Los datos avanzados por Eurostat para el segundo trimestre de 2016 estiman un crecimiento trimestral del PIB en la Zona euro del 0,3% y del 1,6% en términos interanuales. El **empleo**, estimado a partir de las Cuentas Nacionales, ha ido también ganando fuerza, para aumentar en el primer trimestre de 2016, último dato disponible, un 0,3% trimestralmente y un 1,4% en términos anuales. España sigue siendo, junto con alguno de los países del Este, uno de los países donde más aumenta el empleo y más se reduce el paro.

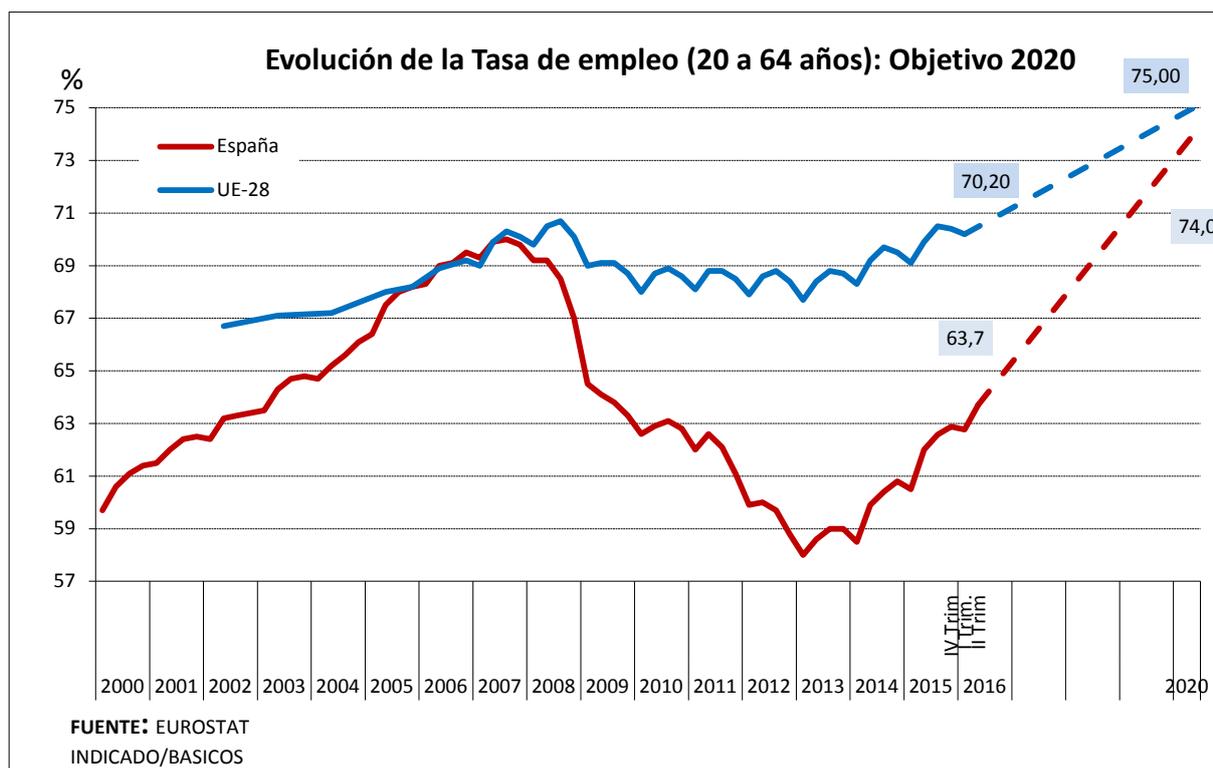
Las **Previsiones de Primavera 2016** de la Comisión de la UE para los dos próximos años, mencionadas en el Observatorio anterior, destacaban, en el mismo sentido que el FMI y la OCDE, la continuidad de la recuperación de la economía europea con crecimientos generalizados para todos los países, pero de carácter desigual y en un marco de desaceleración de la economía a nivel mundial. Para **España** las previsiones eran más favorables, si bien fueron revisadas ligeramente a la baja: se preveía un crecimiento del 2,6% en 2016 y del 2,5% en 2017, junto con un incremento del empleo del 2,5% en 2016 y una caída de la tasa de paro al 18% al terminar 2017.

Las últimas previsiones del Ministerio de Economía y Competitividad formuladas para la economía española, el pasado 29 de julio, estimaban para el año 2016 un crecimiento del PIB del 2,9% y del 2,7% para el empleo y eran algo más contenidas para el año 2017, del 2,3% y del 2,2%, respectivamente, con la tasa de paro en el entorno del 17% al término del año 2017.

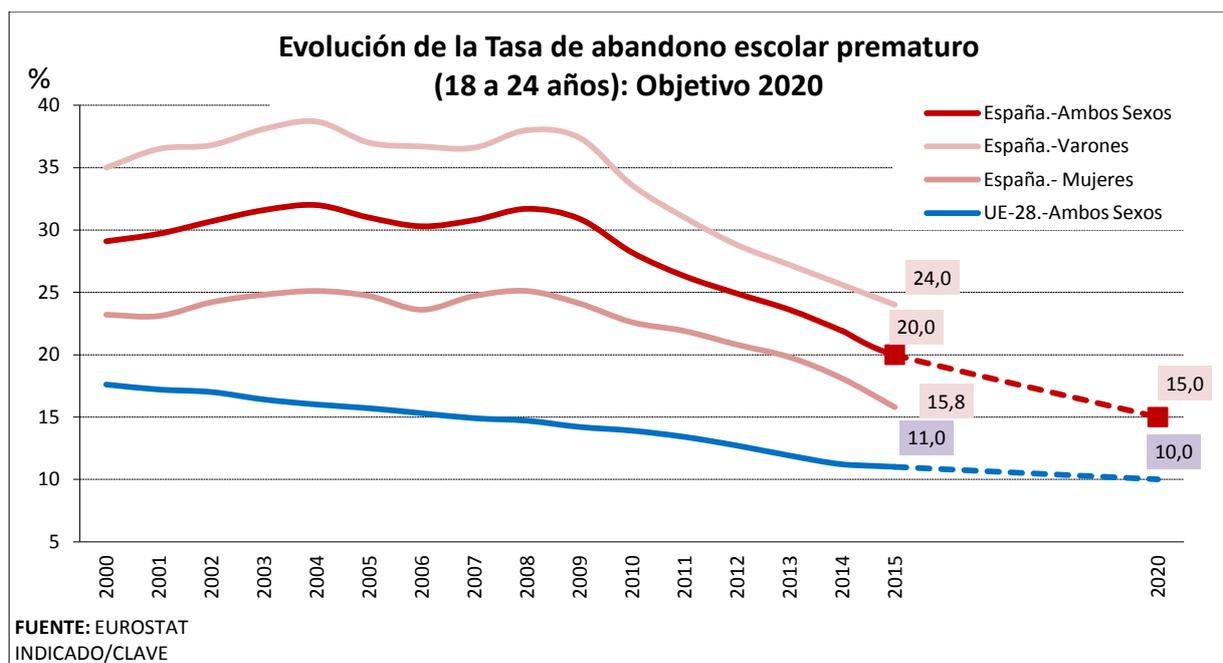
En España, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE del segundo trimestre de 2016, el **mercado de trabajo** presenta un comportamiento favorable, en consonancia con el dinamismo que viene mostrando la economía: aumenta el empleo y desciende el paro. En términos anuales, se estabiliza la tendencia hacia la creación de empleo y la reducción del paro iniciada hace ya dos años. En el último año el empleo ha aumentado de forma significativa, con 434.400 ocupados más, y supera ampliamente los dieciocho millones, 18.301.000 ocupados. A su vez, el paro ha descendido en 574.300 personas, hasta 4.574.700 desempleados. La población activa ha descendido en 139.900 personas, a 22.875.700, a pesar del aumento experimentado en el último trimestre.

En cuanto a las **tasas**, para la población de 15 a 64 años, en el segundo trimestre de 2016 evolucionan favorablemente: la tasa de actividad aumenta dos décimas, al 74,4%, la tasa de empleo sube más de un punto y medio en el último año, hasta el 59,4%, y la tasa de paro baja un punto, al 20,1% de la población activa, dos puntos y medio inferior a la de hace un año. La tasa de temporalidad sube al 25,7% y la tasa de empleo a tiempo parcial baja al 16,7%.

Por lo que se refiere a los **objetivos** de la **Estrategia Europa 2020**, en España, la **tasa de empleo** para la población de **20 a 64 años** en el segundo trimestre de 2016 sube: según la EPA aumenta casi un punto y se sitúa en el 63,7% (69,4% entre los hombres y 58,1% entre las mujeres). Así, se sitúa diez puntos por debajo del objetivo para el año 2020, fijado en el 74% para España y a dos puntos del objetivo intermedio del 66% para 2015, aunque presenta una tendencia ascendente: el empleo de los de 20 a 64 años mantiene un ritmo de crecimiento alto, un 2,3% en el segundo trimestre de 2016, lo que ha supuesto más de 400.000 empleos adicionales en el último año.



En cuanto a la **tasa de abandono escolar prematuro** en 2015, tal y como se informó en el Observatorio de Junio, España redujo significativamente la tasa, de forma más destacada entre las mujeres, para las que se ha reducido en más de dos puntos porcentuales. En 2015 la tasa global descendió al 20%, tres puntos por debajo del objetivo intermedio del 23% fijado para ese año por España, pero todavía a 5 puntos del objetivo del 15% fijado por España para 2020.

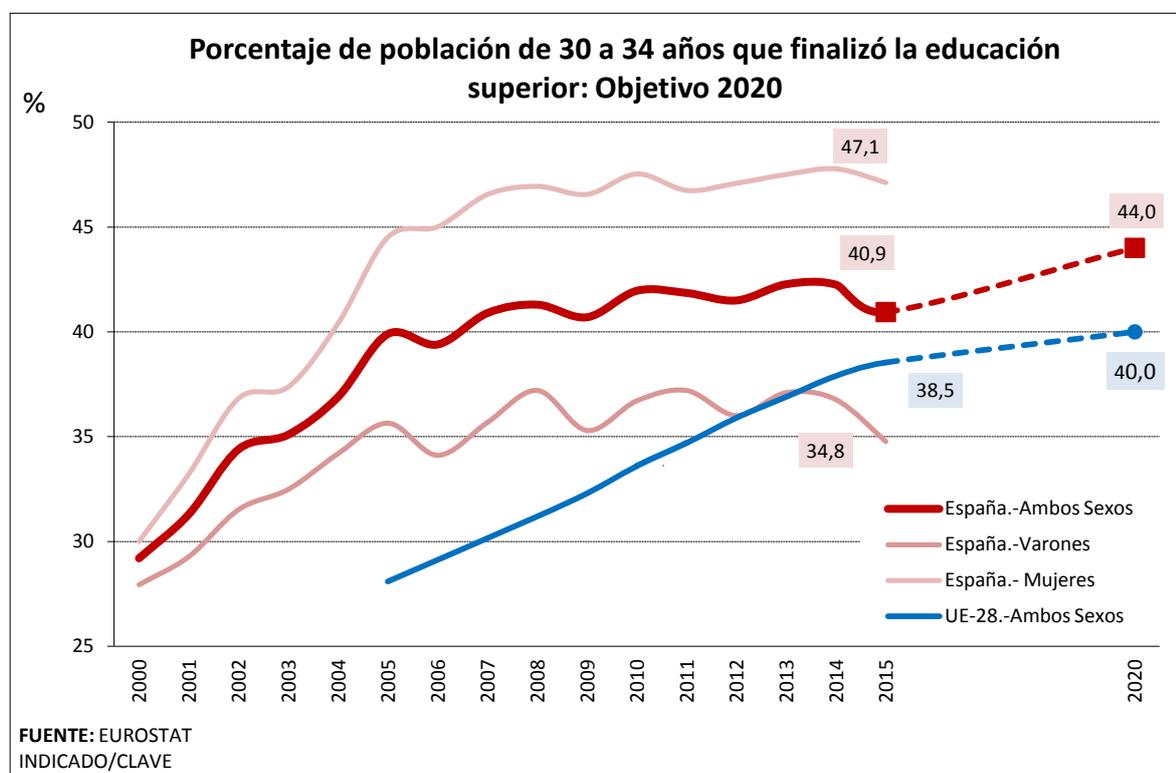


Desde que se inició la crisis se observa una clara tendencia a la baja, más marcada entre los hombres (-13,4pp) que entre las mujeres (-8,3pp), si bien aquéllos presentan unas tasas muy superiores: en 2015 el 24% de los hombres de 18 a 24

años habían abandonado los estudios tras cursar la educación obligatoria sin obtener un título, frente al 15,8% de las mujeres (en 2008, cuando la tasa de abandono alcanzó un máximo, esos porcentajes eran del 38,0% y del 25,1%, respectivamente). No obstante, aun se encuentra lejos de la media europea, que también presenta una tendencia descendente aunque menos marcada y que se sitúa en el 11%.

Respecto al objetivo de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en 2015 se registra un descenso (-1,4pp), después de la tendencia ascendente observada hasta 2013 para estabilizarse en 2014.

Las personas con este nivel de estudios representaban en España en 2015, según Eurostat, el 40,9%, más de dos puntos por encima del presentado por la UE-28, situado en el 38,5%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 47,1%, que entre los hombres, 34,8%, para los que en el último año ha descendido en dos puntos porcentuales frente a tan solo siete décimas entre las mujeres.



Tras la pausa del verano, el próximo mes de noviembre se pondrá en marcha de nuevo el ciclo anual con el inicio del **Semestre Europeo 2017**¹ a partir de la presentación del denominado “*Paquete de Otoño*”, tomando como referencia las Recomendaciones adoptadas por la UE para el año 2016/2017 en el Consejo

¹ Cabe recordar que el proceso europeo de coordinación de políticas económicas de la **Estrategia Europa 2020** se enmarca por las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015 y cuyo texto íntegro puede encontrarse en el anexo. Ver la Decisión relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros para 2015 que, junto con las orientaciones generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión establecidas en la Recomendación del Consejo del 14 de julio, constituyen las *Directrices Integradas*.

Europeo de junio de 2016, en el cual se invitó a los Estados miembros a aplicar las Recomendaciones adoptadas, dando por concluido el Semestre Europeo 2016.

Las **Recomendaciones específicas** del Consejo a España, de 12 de julio, destacan en el ámbito del empleo las reformas laborales desarrolladas en los últimos años, las cuales han contribuido a elevar la capacidad de creación de empleo de la economía sobre la base de una mayor flexibilidad y la moderación salarial, si bien resalta la elevada temporalidad y el alto desempleo, en particular el elevado nivel de PLD y los problemas asociados de baja cualificación y escasa eficacia de las políticas activas de empleo. Asimismo, hace referencia a los recursos limitados dedicados a la I+D, al cambio sectorial del empleo, al reducido tamaño de las empresas y a las diferencias regulatorias en el ámbito autonómico. Sobre esta base, el Consejo formula las siguientes recomendaciones a España para 2016 y 2017 en el ámbito del empleo:

- Mejorar la inserción laboral mediante actuaciones individualizadas y la formación, junto con la mejora de los servicios autonómicos de empleo y la coordinación de los servicios sociales
- Mejorar la adecuación laboral de la enseñanza superior y aumentar la financiación de la I+D

Entre las **actuaciones desarrolladas recientemente en España** en el marco de los objetivos de la Estrategia *Europa 2020*, procede destacar el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de agosto de 2016 en el que se aprobó el Plan Anual de Política de Empleo para 2016 y, en el campo más específico de los parados de larga duración, la prórroga automática del Programa “PREPARA” hasta febrero de 2017, por periodos de seis meses mientras la tasa de paro de la EPA supere el 18%. Asimismo, en el contexto de la garantía juvenil, se han aprobado las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo.

Por otro lado, en febrero se aprobó la **Recomendación del Consejo** de la UE sobre la integración de los **parados de larga duración** en el mercado laboral². La Recomendación contiene una serie de principios de actuación y de recomendaciones concretas para la mejora de la atención a los parados de larga duración, entre las que destaca la de prestar una atención temprana, intensiva y personalizada que se concreta en el llamado Acuerdo de Integración en el Empleo (o JIA, por sus siglas del inglés, Job Integration Agreement).

La Recomendación prevé un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. Este seguimiento, cuyo marco está actualmente elaborándose en el seno del Comité de Empleo de la UE, EMCO, va a ser muy completo y previsiblemente con repercusión en la coordinación de políticas de empleo en el Semestre Europeo. Por ello, es importante que la identificación del colectivo al que se refiere, el de “parados de larga duración” se haga de acuerdo a criterios uniformes y comparables a los demás países de la Unión Europea.

La información actualmente disponible para realizar esa comparación proviene de los datos publicados por Eurostat. En lo publicado por Eurostat, se considera parados de larga duración a aquellos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente. Tradicionalmente, el Instituto Nacional de Estadística sólo publica datos según el tiempo de búsqueda de empleo, que

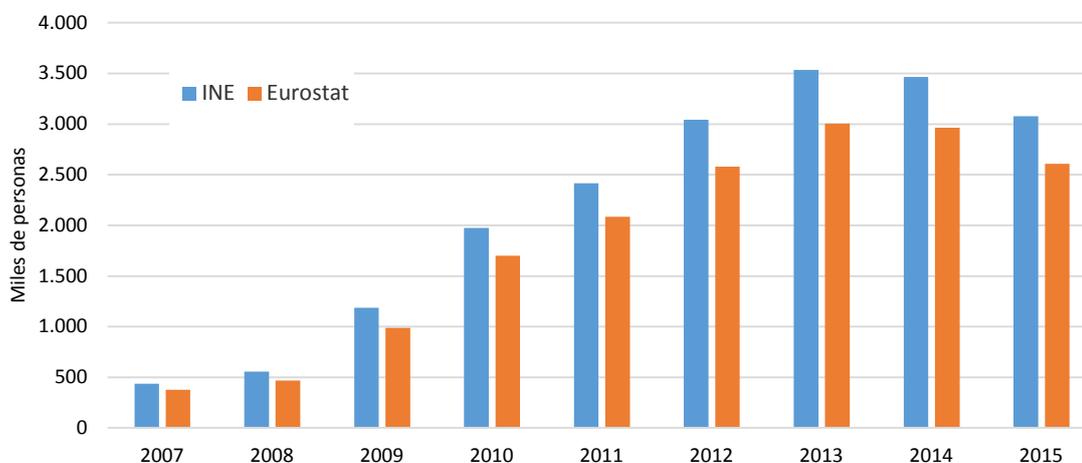
² [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01))

puede ser mayor que la duración del desempleo (una persona puede haber empezado a buscar empleo antes de quedarse en paro). A menudo se ha asimilado esta duración del tiempo de búsqueda a la duración del desempleo, definiendo a los parados de larga duración como aquellos parados que llevan un año o más buscando empleo activamente.

Sin embargo, esta medición del PLD no es coincidente con la definición estándar de la OIT, que es la que utiliza Eurostat. La oficina europea de estadísticas define una variable denominada “duración del desempleo” que se calcula como el mínimo entre el tiempo de búsqueda de empleo y el tiempo transcurrido desde que se dejó de trabajar. A partir de esta variable, se miden los parados de larga duración como aquellos parados cuya duración del desempleo es de 12 meses o más.

Esto en la práctica da lugar a que las cifras de los dos conceptos den lugar a estimaciones diferentes: la interpretación que tradicionalmente se hace de los datos que publica el INE lleva a una estimación de los PLD superior a la que se deriva de la aplicación de la definición usada por Eurostat y, por tanto, comparable con el resto de países europeos. Estas diferencias se han acrecentado en los últimos años a medida que ha crecido la importancia del paro de larga duración en el total del desempleo, llegando a que la cifra de PLD según el tiempo de búsqueda sea un 18% superior en 2015 (466.000 parados más) respecto a la cifra de PLD según el tiempo en desempleo publicada en Eurostat.

Parados de larga duración según Eurostat y por duración de búsqueda de empleo de más de un año del INE



Por ello, a partir de ahora en los indicadores de este Observatorio referidos a PLD se distinguirán los que siguen las cifras publicadas por el INE según “tiempo de búsqueda de empleo”, de los de PLD “por tiempo en desempleo” que publica Eurostat siguiendo la definición de la OIT y que son comparables con las publicadas para los demás países de la UE. Se utilizará la expresión “parados con más de un año de búsqueda de empleo” o PLD “por tiempo de búsqueda” para referirse al valor dado por el INE.